

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES

Recuperación y tratamiento superficies metálicas

Contenido

| | | |
|-----|---|----|
| 1 | OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO..... | 2 |
| 1.1 | Alcance principal del servicio..... | 2 |
| 1.2 | Alcances particulares del servicio..... | 3 |
| 1.3 | Exclusiones del alcance..... | 3 |
| 2 | EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS..... | 4 |
| 2.1 | Planificación y supervisión de trabajos..... | 4 |
| 2.2 | Inicio de los trabajos..... | 4 |
| 2.3 | Ejecución del trabajo..... | 4 |
| 2.4 | Cierre de los trabajos..... | 5 |
| 2.5 | Jornada de trabajo..... | 5 |
| 3 | INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA..... | 5 |
| 3.1 | Interlocución..... | 5 |
| 3.2 | Plazos de entrega / ejecución..... | 5 |
| 4 | APORTACIONES DEL CONTRATISTA..... | 6 |
| 4.1 | Aportación de medios humanos..... | 6 |
| 4.2 | Aportación de medios materiales..... | 6 |
| 4.3 | Aportación de infraestructura..... | 8 |
| 5 | APORTACIONES DE EBHISA..... | 8 |
| 6 | SUBCONTRATACION..... | 9 |
| 7 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES..... | 9 |
| 8 | NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS..., DE REFERENCIA..... | 10 |
| 9 | REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD..... | 10 |
| 10 | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES..... | 11 |
| 11 | GARANTÍAS..... | 12 |
| 12 | CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER..... | 12 |
| 13 | ANEXOS..... | 12 |

1 OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO.

El objeto del contrato tiene como prestación principal la recuperación y tratamiento de superficies metálicas de las máquinas, sistema de cintas y cualquier otra infraestructura de la terminal de gráneles EBHISA, ubicada en el puerto de Gijón.

A modo de resumen, se aporta en el **Anexo 1** los planos de situación de la maquinaria y elementos a tratar en la Instalación de EBHISA.

1.1 Alcance principal del servicio.

El alcance principal de contrato consistirá en los trabajos de refuerzo estructural, recuperación de pérdida de espesor en estructuras y protección frente a corrosión de las mismas.

Los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Serán desarrollados por un mínimo de dos aplicadores.
2. La mano de obra estará especializada en la aplicación de los productos licitados y procedimientos descritos, los aplicadores deberán de ser formados y homologados por el fabricante/distribuidor oficial.

EL procedimiento de trabajo seguirá las fases que a continuación se detallan:

Paso previo- Análisis de la corrosión existente mediante técnico especialista, discriminando las zonas de actuación mediante observaciones y mediciones de espesor en las distintas estructuras que requiera la propiedad.

Paso nº 1- Saneamiento inicial de toda la superficie a tratar, con herramienta manual MBX obteniendo un nivel de limpieza de acuerdo con la norma SSPC-SP11.

Paso nº 2- Desengrase de la superficie chorreada en el paso anterior con agentes limpiadores específicos. Dejando la superficie limpia y seca.

Paso nº 3- Medición de la rugosidad alcanzada para asegurar una buena adhesión del producto (este paso se efectuaría mediante rugosímetro).

Paso nº 4- Recuperación del espesor original mediante la aplicación de polímeros de refuerzo estructural señalados en el apartado de materiales.

No habrá límite de espesor aportado, siendo este marcado por la propia pérdida de espesor del equipo.

Estarán también incluidos trabajos de reconstrucción de tornillería, piezas y perfiles que lo necesiten.

Es imprescindible disponer de productos de recuperación de espesores que permitan su aplicación y fraguado directamente bajo el agua en casos donde no sea posible el secado ni la retirada del agua.

Paso nº 5- Aplicación de revestimientos protectores mediante brocha o rodillo. Se aplicarán dos capas de 450 micras-500 micras.

Es imprescindible disponer de productos de revestimiento que permitan su aplicación y fraguado directamente bajo el agua en casos donde no sea posible el secado ni la retirada del agua.

Asimismo, es imprescindible disponer de revestimientos que sean reversibles, despegables y reutilizables para aplicar en bridas y tornillería.

Cada vez que se aplique el producto se comprobará el espesor en húmedo para saber que se están alcanzando los valores adecuados y se inspeccionará visualmente para detectar fallos o poros antes de que el producto fragüe.

Paso nº 6- Terminada la aplicación y una vez el revestimiento se haya endurecido, se deberá hacer una nueva inspección visual en busca de fallos o poros. Si es necesario, más allá de la inspección visual para evitar dejar poros, se procederá a la prueba de chispa de alto voltaje, que asegurará que también el espesor mínimo ha sido alcanzado.

Paso nº 7- Reparación de defectos encontrados. Como el producto ya está endurecido, se deberá antes de retocar, dar rugosidad a la zona a reparar. Esto se efectuará cepillando hasta producir una apariencia mate y rugosa antes de aplicar más revestimiento.

1.2 Alcances particulares del servicio.

Se encuentra dentro del alcance del contrato el cumplimiento de las siguientes obligaciones y trabajos complementarios:

1. Presencia y disponibilidad en campo de técnico supervisor del fabricante/distribuidor oficial a demanda de EBHISA sin limitación de tiempo.
2. Informes diarios de las actuaciones realizadas debiendo incluir como mínimo: fotografías de la zona antes y después de la reparación, número de horas de aplicador, tipo y cantidad de producto aplicado, así como la justificación de los trabajos realizados. Estos informes serán realizados por el responsable supervisor y se hará referencia a la zona reparada y a la orden de trabajo correspondiente facilitada por EBHISA.
3. Los aplicadores deberán reunirse a diario con los responsables de EBHISA para realizar la planificación y el seguimiento de los trabajos.
4. El responsable de la cuenta de los servicios por parte del adjudicatario deberá reunirse al menos quincenalmente con el responsable de EBHISA para realizar el seguimiento de los trabajos realizados durante ese periodo.
5. Obligatoriedad de nombramiento/designación de recursos preventivos.
6. Asistencia a la reunión mensual de la CSC (Comisión de Seguridad de Contratistas).
7. Cumplimiento del procedimiento para la Gestión y Control de Contratistas PGS-12.

1.3 Exclusiones del alcance.

Se excluye de este alcance los siguientes trabajos y equipos asociados:

1. Las grúas, plataformas aéreas, andamios y medios auxiliares especiales.

2 EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.1 Planificación y supervisión de trabajos.

EBHISA establecerá las prioridades de ejecución, la oportunidad de la misma en función de las condiciones de funcionamiento de la Instalación y de la demanda de descarga, transporte y levante de la Instalación o por coordinación con otras actividades ajenas al alcance de este contrato. Con estas premisas, establecerá actividades de ejecución, según planificación diaria.

La organización y asignación de los medios y la ejecución de los trabajos serán realizados por el adjudicatario, siendo total su responsabilidad en cuanto a su correcta ejecución con máxima calidad y seguridad.

EBHISA realizará, por su cuenta, la supervisión de los trabajos que estime oportunos, sin que éste hecho pueda suponer pérdida de las responsabilidades adquiridas por el adjudicatario.

2.2 Inicio de los trabajos.

Para realizar cualquier trabajo y dar cumplimiento a las normas vigentes en EBHISA, antes de dar comienzo cualquier actividad que paralice maquinaria, el adjudicatario solicitará el permiso correspondiente, mediante comunicación con los responsables de EBHISA, donde se dará conocimiento de los trabajos a realizar y máquina a parar: tal como se indica en la ITS-M-01 (“Consignación de equipos”, ver Anexo 4), conocida y de obligado cumplimiento para el adjudicatario en la ejecución de los trabajos.

2.3 Ejecución del trabajo.

Tras recibir los permisos necesarios para realizar el trabajo, el adjudicatario ejecutará el trabajo correspondiente de mantenimiento.

El contratista empleará para la ejecución del trabajo procedimientos y protocolos previamente aceptados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de supervisión de cualquier trabajo y capacidad decisoria sobre la calidad y conclusión adecuada del mismo, sin que suponga pérdida de responsabilidad en la calidad de ejecución del contrato.

El adjudicatario se responsabilizará de recoger y/o controlar suficientemente sus equipos y herramientas dentro y fuera de los horarios de trabajo. EBHISA no se hará responsable de sustracciones o desaparición de equipos o herramientas de la empresa adjudicataria.

La finalización del trabajo siempre debe concluir con la limpieza de la zona de trabajo y retirada y clasificación de los residuos generados, según lo establecido en EBHISA (“NP-03 Orden y limpieza en las Instalaciones”, ver Anexo 5. “PM20 Requisitos ambientales colaboradores externos”, ver Anexo 2). En caso contrario, EBHISA se reserva el derecho de proceder a su limpieza y descontar el importe de la misma de la facturación mensual.

2.4 Cierre de los trabajos.

El adjudicatario informará diariamente sobre el documento de planificación diaria del estado de los trabajos, indicando aquellos listos para su cierre, para el visto bueno por parte del supervisor asignado de EBHISA.

No se considerarán cumplimentados los trabajos sin la aprobación del Responsable del Servicio por parte EBHISA de las Órdenes de Trabajo realizadas, sin que esta aprobación elimine, en ningún sentido, la responsabilidad del adjudicatario en la correcta realización de los trabajos contratados.

2.5 Jornada de trabajo.

La prestación del servicio se realizará preferentemente dentro de la jornada laboral de mantenimiento, desde las 7:30 horas a las 15:30 horas de los días laborables de EBHISA.

La organización de personal ejecutante es potestad del adjudicatario, teniendo en consideración el funcionamiento habitual en EBHISA las veinticuatro horas del día durante 360 días al año y que la carga de trabajo de la Instalación sigue curvas de carácter oscilante, en función de la llegada de los barcos a la misma.

3 INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.

3.1 Interlocución.

El adjudicatario se hará representar en todas las reuniones a que sea convocado por los representantes de EBHISA.

Dependiendo de la naturaleza de las mismas, se celebrarán en los emplazamientos de la Instalación o los locales donde se considere más adecuado.

A dichas reuniones y por parte del adjudicatario, asistirán representantes técnicos o comerciales con especialización adecuada a los asuntos de las agendas de las reuniones, que serán fijadas con una antelación razonable, teniendo en consideración la criticidad y urgencia de los asuntos a tratar.

EBHISA informará al adjudicatario con la suficiente antelación de quienes serán sus representantes, técnicos o comerciales, en estas reuniones.

3.2 Plazos de entrega / ejecución.

El incumplimiento de los plazos de ejecución puede ser motivo de penalizaciones o suspensión de la prestación del servicio, en caso de que EBHISA lo crea conveniente.

La orden de suspensión será confirmada por escrito, indicando la fecha y hora de la orden dada, así como las razones que la han fundamentado.

4 APORTACIONES DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario dispondrá de la estructura necesaria para aportar a EBHISA la documentación técnica y administrativa necesaria para realizar el seguimiento de los trabajos.

El adjudicatario deberá aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para una correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación dentro de los plazos estipulados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los medios aportados por el adjudicatario que no se consideren idóneos para desempeñar su cometido, debiendo fundamentar por escrito las razones para dicho rechazo.

El adjudicatario se compromete a sustituirlos en el plazo máximo de siete días naturales.

4.1 Aportación de medios humanos.

El adjudicatario debe tener en todo momento en Obra el personal suficiente y debidamente cualificado/homologado, para realizar los trabajos encomendados en el tiempo previsto por EBHISA, sin que motivos internos de organización, como planificación de vacaciones, bajas, formación, revisiones médicas, personal localizable fuera de jornada, puedan ser usados como excusa para su incumplimiento.

A continuación, se define el personal que se considera para hacer frente al servicio definido en este pliego:

- Dos operarios aplicadores homologados de presencia diaria, durante todos los días laborales del año.
- Responsable supervisor a demanda.

Si por demora en la ejecución de los trabajos por falta de personal o por cualquier otra causa imputable al adjudicatario, EBHISA se viera obligada a contratar, total o parcialmente con otra empresa, cualquier trabajo de los comprendidos en el alcance de este contrato, EBHISA quedará facultada para repercutir en el adjudicatario la factura de dicha contratación.

Puede darse el caso de que por necesidades de la Instalación de EBHISA se requieran una ampliación de la plantilla tipo definida, durante un tiempo limitado.

Los medios destinados a estos trabajos considerados como una prestación accesorio, al no formar parte del alcance recurrente del servicio, serán facturados tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.2 Aportación de medios materiales.

Para la realización del servicio el adjudicatario ha de aportar:

1. Vehículo de características adecuadas para el transporte de operarios y materiales por la Instalación.
2. Equipos informáticos para realización de informes.

3. Herramientas de trabajo necesarias para realizar los trabajos definidos.
4. Equipos de medida necesarios para realizar los trabajos definidos.
5. Escaleras, EPIs y elementos de protección colectiva necesarios para realizar los trabajos definidos.
6. Elementos de señalización de la zona de trabajo.
7. Todos los productos de preparación, reparación y revestimiento necesarios. A continuación, se detallan las características técnicas mínimas que se han de cumplir:
 - a- Reconstrucción y reparación: Sistema de aleación de acero al silicio y oligómeros reactivos de alto peso molecular, en pasta de dos componentes, que tolere superficies sin preparar.
 - RESISTENCIA A LA COMPRESION: 86,2 MPa
 - RESISTENCIA CIZALLADURA SUSTRATO (ASTMD1002): 22,8 MPa
 - RESISTENCIA A LA TRACCION: 23,67 MPa
 - DUREZA DEL MATERIAL (SHORE D): 87
 - b- Reconstrucción y reparación con superficies húmedas: Sistema de aleación de acero al silicio y oligómeros reactivos de alto peso molecular, en pasta de dos componentes, que tolere superficies sin preparar.
 - RESISTENCIA A LA COMPRESION: 105,8 MPa
 - RESISTENCIA A LA CIZALLADURA SUSTRATO AMOLADO (ASTMD1002) DEBAJO DEL AGUA: 17,9 MPa
 - RESISTENCIA A LA TRACCION: 32,7 MPa
 - DUREZA DEL MATERIAL (SHORE D): 84
 - c- Sistema revestimiento anticorrosión sin solventes para protección de superficies metálicas y no metálicas incluso en inmersión continua.
 - ESFUERZO CIZALLADURA ASTMD1002: 26,7 MPa
 - DUREZA DEL REVESTIMIENTO (SHORE D): 81
 - RESISTENCIA A LA COMPRESION: 42,7 MPa
 - RESISTENCIA AL CALOR SECO: 160°C
 - d- Sistema revestimiento anticorrosión sin solventes para protección de superficies metálicas y no metálicas aplicable en superficies sin preparar y que permita aplicar directamente bajo el agua.
 - ESFUERZO CIZALLADURA ASTMD1002 DEBAJO DEL AGUA: 10,6 MPa
 - DUREZA DEL REVESTIMIENTO (SHORE D): 72
 - RESISTENCIA A LA COMPRESION BAJO EL AGUA: 21,2 MPa
 - RESISTENCIA AL CALOR SECO: 180°C

4.3 Aportación de infraestructura.

El adjudicatario en el caso que sea necesario deberá instalar locales para vestuarios, servicios, aseos, etc., en terrenos cedidos por EBHISA dentro del Centro de Trabajo, caso de que decida no alquilar o le resulten insuficientes las instalaciones a alquilar existentes. Estos locales deberán cumplir las normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, comprometiéndose a su retirada antes de un mes, después de finalizados los trabajos de este contrato.

El adjudicatario asume el mantenimiento de toda su infraestructura, sea propia o alquilada, realizando incluso las adecuaciones a reglamentos o nueva Normativa que entre en vigor durante el periodo de vigencia del contrato o su prórroga.

El adjudicatario dispondrá de locales propios, ubicados en la proximidad de las Instalaciones de EBHISA, con instalaciones adecuadas para realizar la correcta ejecución de los trabajos de taller requeridos y con suficiente capacidad de almacenamiento para trabajos de taller y almacén de productos.

5 APORTACIONES DE EBHISA.

El procedimiento de consignación de equipos y el sistema de candados de enclavamiento para garantizar equipos en descargo será el que se encuentre en vigor en EBHISA (ITS-M-01).

La concesión de los permisos de trabajo de los equipos será responsabilidad de EBHISA.

EBHISA suministrará en obra tensión a 230-4000 Vca, agua y aire a 6,5 kg/cm², en los puntos disponibles en la Instalación.

EBHISA suministrará puntos de conexión de tensión (400 Vca con o sin neutro) y agua potable para casetas y vestuarios, corriendo el tendido de la conexión por cuenta del adjudicatario.

Las conexiones a los cuadros eléctricos principales serán realizadas por el Servicio de Mantenimiento Eléctrico de EBHISA.

Herramientas especiales, maquinaria, locales para oficinas, vestuarios y talleres compartidos o alquilados al adjudicatario, según lo contemplado en el **punto 7** de este pliego.

Para los equipos cedidos/compartidos por parte de la propiedad, el adjudicatario deberá asegurarse de que dichos equipos están en condiciones seguras de trabajo.

El adjudicatario deberá formar, informar y autorizar a sus trabajadores, para el uso de dichos equipo /maquinarias.

El adjudicatario deberá disponer de procedimientos de trabajo seguros, para la utilización de estos equipos /maquinarias.

El adjudicatario será responsable de asegurar el cumplimiento de todo lo anterior, para aquellas subcontratas que dependan de él.

EBHISA contratará directamente cuantos medios auxiliares sean necesarios para la realización de los trabajos en casos excepcionales, tales como grúas, andamios, plataformas aéreas y vehículos auxiliares.

6 SUBCONTRATACION

Si la empresa adjudicataria necesita a su vez subcontratar parte de los trabajos a otra empresa lo comunicará previo al inicio de los trabajos al Responsable de seguimiento de obra y al departamento de prevención.

El adjudicatario no podrá subcontratar, ni ceder, sin la previa aquiescencia de EBHISA los servicios objeto del contrato.

En el caso de que le fuera autorizado, el adjudicatario será el encargado de hacer cumplir todo lo referido en este pliego y por lo tanto en el procedimiento para la gestión y control de contratistas PSG-12.

7 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.

Previo al inicio del período de vigencia del contrato, EBHISA y el adjudicatario evaluarán de forma conjunta el estado de conservación de los locales que el adjudicatario manifieste desear alquilar, levantando la correspondiente acta de estado y actuaciones previas a la entrega.

En la misma, se hará constar el resultado de la inspección y las actuaciones decididas para su adecuación, que serán resueltas y asumidas en coste por EBHISA, si el adjudicatario decide su alquiler, tras la inspección conjunta.

EBHISA informará al adjudicatario sobre el funcionamiento y los riesgos de dichos equipos y locales.

Una vez resueltas las deficiencias y comunicados los riesgos y funcionamiento, se procederá a la firma del acta de entrega al adjudicatario, que incluye el acta de estado y actuaciones realizadas. El adjudicatario no podrá hacer uso de los mismos hasta este momento y siempre que haya realizado y documentado ante EBHISA la formación en materia de Prevención de riesgos laborales.

En caso de haberse deteriorado su estado durante el citado período de alquiler, el adjudicatario estará obligado a acometer, a su cargo, todas aquellas acciones necesarias para devolver los citados equipos o instalaciones a su estado de conservación en el momento del inicio del arrendamiento.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, EBHISA realizará las citadas acciones y repercutirá el coste de las mismas al adjudicatario.

En el caso de la plataforma elevadora, puentes grúa y polipastos fijos de la Instalación, al ser de uso común para todo el que trabaje en EBHISA, se mantiene la titularidad de uso y mantenimiento por EBHISA, teniendo el adjudicatario la obligación de comunicar el personal cualificado y nombrado para su uso, al cual el adjudicatario formará conforme a la información que le proporcione EBHISA, haciendo constar esta formación en el dossier de seguridad entregado a EBHISA previo al inicio de los trabajos.

El adjudicatario está obligado a comunicar a EBHISA cualquier anomalía o incidente que se produzca en la utilización de la plataforma elevadora, puentes grúa y polipastos fijos.

Durante el período de vigencia del contrato el mantenimiento de los equipos y locales arrendados, mano de obra y materiales incluidos, (incluido el mantenimiento legal) correrá a cargo del adjudicatario.

El alquiler incluye el consumo de agua potable y luz.

8 NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS..., DE REFERENCIA.

Los documentos, normas, procedimientos y aplicaciones informáticas que sirven de referencia, son los que de manera no exhaustiva se recogen a continuación:

1. Procedimientos e instrucciones técnicas de EBHISA.
2. Ordenes de trabajo generadas por la aplicación PRISMA.
3. PS-G-12. Gestión y Control de Contratistas.
4. ITS-M-01. Consignación y bloqueo de máquinas o equipos en EBHISA.
5. PM20. Requisitos Medioambientales colaboradores externos.
6. PC22. Gestión de compras.
7. Plan de Seguridad elaborado por el adjudicatario.
8. Plan de Emergencia de EBHISA.
9. El alcance y condiciones contemplados en este Pliego de prescripciones técnicas.
10. Las condiciones generales recogidas en los Pliegos de contratación de EBHISA.

Serán de aplicación los códigos, normas y reglamentos actualmente vigentes en la legislación española, todos ellos, en su última revisión válida.

Serán de aplicación todas las prescripciones vigentes de la Reglamentación Española del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

También serán de aplicación todos los procedimientos desarrollados por EBHISA en base a los códigos y normas de origen de los equipos e instalaciones de EBHISA.

9 REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos objeto del contrato.

Con el fin de responder a los requisitos medioambientales de la Norma EN-ISO-UNE-14001 y de calidad de la Norma EN-ISO-UNE-9001, el adjudicatario deberá cumplir los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Medioambiente y de Calidad de EBHISA que le sean aplicables, en particular PM20 Requisitos ambientales para colaboradores externos. Se aporta en el **Anexo 2**.

El adjudicatario deberá estar en posesión de las autorizaciones legales necesarias, para el manejo y transporte de aquellos materiales sobre los cuales existe legislación específica. De no ser así, deberá gestionar a su cargo los permisos necesarios.

El adjudicatario nombrará un Responsable Medioambiental que será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medioambiental.

Dicho Responsable podrá ser requerido por EBHISA para solicitud de información o para transmisión de instrucciones oportunas.

El adjudicatario dotará a su personal de los medios necesarios para que los trabajos puedan realizarse respetando el medio ambiente. Asimismo, el adjudicatario responderá de cualquier incidente que cause, reservándose EBHISA el derecho a repercutir sobre él las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter medioambiental.

Para evitar dichos incidentes, el adjudicatario adoptará todas las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas, en especial, las relativas a almacenar y manejar adecuadamente productos químicos y sustancias peligrosas, a evitar vertidos líquidos indeseados y emisiones contaminantes a la atmósfera y a segregar cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta gestión de residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones de EBHISA, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a EBHISA. En cualquier caso, el adjudicatario tiene la obligación de retirar los residuos generados por su actividad a los lugares establecidos por EBHISA para su clasificación y gestión, caso de que ésta deba ser de EBHISA. De no hacerlo, EBHISA se reserva el derecho de ejecutar la limpieza de las zonas de trabajo y repercutir al adjudicatario el importe de dicha limpieza mediante descuento en la facturación mensual.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a EBHISA sobre cualquier incidente de carácter medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. EBHISA podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y sus causas.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contrato obligará al total cumplimiento de cuantos procedimientos y normas sean aplicables a su actividad según el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales vigente en EBHISA. El documento de referencia será el PS-G-12 Gestión y Control de Contratatas. Se aporta en el **Anexo 3**.

Toda la documentación necesaria a presentar tanto en la fase de homologación como de acceso a la Instalación se gestionará a través de la Plataforma de gestión documental: <https://gestion.es>.

Dentro de la valoración técnica de la oferta se dará importancia al servicio de Prevención de riesgos laborales de la contrata, especialmente en los siguientes aspectos:

1. Política de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Formación de los mandos y personal asignados al contrato en Prevención de riesgos laborales.
3. Estructura organizativa de la empresa en Prevención de Riesgos Laborales.

11 GARANTÍAS.

El adjudicatario garantizará que los trabajos que realice son de la calidad exigida, cumpliendo estas especificaciones, las normas y prescripciones exigibles.

El adjudicatario se comprometerá a reparar totalmente y a satisfacción del Cliente, cualquier daño resultante de un defecto de los trabajos realizados por aquel, de forma urgente.

12 CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER.

Además de cualquier información relevante para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de este pliego, la oferta debe contener, como mínimo la información que se detalla en este apartado.

1. Recursos humanos disponibles puestos a disposición del contrato: estructura, cualificación/homologación, efectivos disponibles, diseño de equipos de trabajo, tiempos de respuesta, tiempos de ejecución de trabajos...
2. Recursos Materiales disponibles puestos a disposición del contrato: disponibilidad de productos de recuperación y tratamiento, herramental, instalaciones, talleres, almacenes...
3. Referencia de servicios similares realizados.
4. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales, procedimientos de trabajo.
5. Plan de Calidad y de Gestión medioambiental.
6. Otras mejoras propuestas.

13 ANEXOS.

Anexo 1: Planos de situación de EBHISA.

Anexo 2: PM20. Requisitos ambientales para colaboradores externos.

Anexo 3: PS-G-12. Gestión y Control de Contratas.

Anexo 4: ITS-M-01. Consignación y bloqueo de máquinas o equipos en EBHISA.

Anexo 5: NP-03 Orden y limpieza.

Gijón, 24 de Mayo de 2018

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO



Ignacio Iglesias Fernández

DIRECTOR TÉCNICO



Gonzalo Mallo Gómez